



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS  
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228  
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253  
CUIT: 30-62355199-3  
[WWW.SENADO.GOV.AR](http://WWW.SENADO.GOV.AR)



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

|   |  |  |                      |
|---|--|--|----------------------|
| <b>EXPEDIENTE HSN: 0001862/2019</b>   |  | <b>APERTURA DE OFERTAS</b>   |                      |
| ACTUACIÓN:<br><b>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2019</b><br>MODALIDAD: SIN MODALIDAD.   |  | <b>FECHA</b><br>14/08/2019   | <b>HORA</b><br>11:00 |
| <b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</b><br><br>-PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS<br>-CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P.<br>-GARANTIA DE OFERTA: 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO<br>-COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA. |  | <b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN</b><br><br>PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a><br><br><b>IMPUGNACIONES:</b><br><br>Oferentes: dentro de los tres (3) días de comunicado<br>No Oferentes: dentro de los tres (3) días de publicado<br><br>Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016) |                      |
| <b>MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:</b> 60 (sesenta) días corridos.-   |  |  |                      |
| <b>PLAZO DE PROVISION DEL BIEN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> será de veinte (20) días a partir del Acta de inicio.   |  |  |                      |
| <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> único pago, con la presentación de la factura -descontado el anticipo si correspondiera- por el servicio efectivamente prestado y con recepción definitiva, dentro de los TREINTA (30) días.                              |  |  |                      |
| <b>ADELANTO:</b> hasta un 20 %, a solicitud de la adjudicataria, contra presentación de póliza de seguro de caución.  |  |  |                      |

**ATENCIÓN:**  
LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

Cdr. LEANDRO F. MUSKÍ  
Director de Administración

H. Senado de la Nación

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

| Renglón | Cantidad | Descripción  |
|---------|----------|--|
| 1       | 1        | PROVISION DE LONA MESH, PLOTEADA SEGÚN DISEÑO APROBADO POR HSN de aprox. 5000 m2 Y SU INSTALACION en la FACHADA DEL EDIFICIO PALACIO DEL CONGRESO NACIONAL.<br>Todo de acuerdo al Anexo I (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales) y Anexo II (especificaciones técnicas), Anexo III (Diseño en imagen de Alta calidad) y Anexo IV (Modelo de Oferta), los cuales se adjuntan y forman parte del presente pliego. |

**CLAUSULAS GENERALES**

- 1.- El oferente debe encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o previsionales conforme la Resolución General de la AFIP N° 4164-E/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 hs. para regularizar su situación; caso contrario no podrá ser adjudicado.
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).  
**Valor del módulo:** \$ 9.450.- (PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA).
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo se exigirá en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren

bajo su guarda o custodia.-

6- La oferta económica deberá presentarse **en duplicado**.

7- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-



### CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1- La visita al sitio de la instalación es obligatoria, debiendo cada oferente realizar la medición final y formular propuestas sobre los sistemas de sujeción a los andamios ya instalados.
- 2- En forma previa a la instalación, la lona impresa debe contar con la conformidad de la Dirección de Comunicación.
- 3- La oferta deberá realizarse de acuerdo al Anexo IV (Modelo de Oferta).
- 4- En caso de ser solicitadas muestras de la lona base por la Subdirección de compras, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 hs. a Hipólito Yrigoyen 1710- piso 3° of. 325, CABA

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2° Of. "228" – C.A.B.A..

**VENTA DEL PLIEGO:**  
DESDE 07 AGOSTO / 2019 HASTA 12 / AGOSTO / 2019 HASTA 16:00HS.

**LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Tesorería –H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219".- C.A.B.A..  
(Concurrir con la constancia de inscripción en la AFIP) de Lunes a Viernes de 11 a 16 horas.

**VISITA A LAS INSTALACIONES:** 12/08/2019 16:30HS DIRECCION DE OBRAS (OF. 324)  
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

**CONSULTAS:** Hasta el día: 12/08/2019, 18:00HS.

**RESPUESTAS:** Hasta el día: 13/08/2019

**LUGAR DE ENTREGA:** PALACIO DEL CONGRESO DE LA NACION.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000 (MIL PESOS)

Cdr. LEANDRO F. MUSRI  
Director de Administración  
H. Senado de la Nación

## ANEXO I

### PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES



#### ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases de la invitación a presentar ofertas en la Contratación Directa Mº 62/2019, para la adquisición de una lona Mesh ploteada para la fachada del Palacio del Congreso de la Nación.

#### ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 07 de AGOSTO de 2019 y hasta el día 12 de AGOSTO de 2019, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo el costo determinado en el Pliego Carátula. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP-368/16 ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)).

#### ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

#### ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

#### ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal de las áreas Comunicación y/o Obras del H. Senado de la Nación (sita en OFICINA 324), el día 12 de AGOSTO de 2019, a las 16:30 hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

#### ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.
4. El Decreto de Presidencia 116/2018 (Compre Social)

#### ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa N° 62/2019.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- -El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, a o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente.

Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. Certificado de visita a las instalaciones.
4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Generales.
5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
6. Se deberá acompañar:

7. Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.
8. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:
9. Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

#### **ARTÍCULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último. En caso de solicitar anticipo, deberá proveer una poliza de seguro de caucion por el importe del mismo.

#### **ARTÍCULO 10°: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:**

##### **NO SUBSANABLES:**

- o Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- o Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- o Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- o Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- o Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- o Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- o Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- o Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- o Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- o Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- o Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- -Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

##### **SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

#### **ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

El Organismo efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

#### **ARTÍCULO 12°: DESEMPATE DE OFERTAS.**

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de cinco (5) módulos, se procederá a adjudicar aquéllos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos, se invitará a los respectivos oferentes, para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello la Dirección de Administración, a requerimiento de la Junta de Evaluación, deberá fijar, día, hora y lugar de la puja verbal y comunicará a los oferentes llamados a desempatar; de lo cual se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, acto seguido, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas.

#### **ARTÍCULO 13°: IMPUGNACIONES:**

El acta de Recomendación de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.



**ARTÍCULO 14°: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 15°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que la orden de compra se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato. En caso de solicitar adelanto, deberá aportar póliza de seguro de caución por el monto del mismo.

**ARTÍCULO 16°: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 17°: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

**ARTÍCULO 18°: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

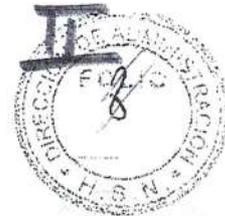
**ARTÍCULO 19°: SEGUROS:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T., así como un seguro de responsabilidad civil contra terceros por \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

Dr. ANDRÉS MUSRI  
Subdirector de Administración  
H. Senado de la Nación

**ARTÍCULO 20°: FACTURACIÓN:**

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2°- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.



**Objeto: Provisión y colocación de lona mesh impresa – Palacio Legislativo**

**Art. 1**

La empresa proveerá y colocará una Lona MESH Full Color, de sup aprox. 5000 m2 . la cual será superpuesta a la lona anclada al andamio existente , dando cobertura a dicha estructura: Obra "Restauración y Puesta en Valor de la Fachada del Palacio", tramitada por exp. 4220/2018, contratista. AGE S.A.

Deberá contar con la conformidad previa de modo fehaciente de dicha Contratista.

A fin de coordinar y acordar las condiciones de uso de la estructura de andamios existente, será necesaria la verificación del cálculo estructural con el efecto viento, y que el mismo esté acorde con las sujeciones existentes, o si es necesario reforzar los anclajes del andamio para mitigar el efecto.

Asimismo deberá tener la aprobación del Departamento de Higiene y Seguridad del HSN.

La Adjudicataria proporcionara los elementos de seguridad, maquinaria y demás ítems que sean necesarios para la instalación.

**Art. 2**

Superficie aproximada de lona cobertora: 5000m2.

La adjudicataria imprimirá la Lona MESH Full Color con el sistema Vutek de 8 colores y curado U.V.A. 1200 apto para Exteriores, con la imagen provista por el HSN en alta calidad, según el diseño que integra el presente,

**Art. 3**

Las empresas oferentes deberán realizar obligatoriamente una visita al lugar de la instalación, a efectos de la medición final de la lona, y realizar propuestas sobre los sistemas de sujeción.

**Art. 4**

La empresa adjudicataria, una vez aceptada la impresión por el área originante – Dirección General de Comunicación- dará comienzo con el montaje sobre la estructura ya existente para colocar la Lona Impresa sobre la protección de la Obra de referencia

El personal afectado será técnicamente idóneo, con experiencia en este tipo de trabajos, en cantidad necesaria y de cuya labor la adjudicataria será plenamente responsable.

Queda bajo su exclusiva responsabilidad , todo accidente de trabajo o evento dañoso que ocurra a su personal y/o terceros vinculados o no con la prestación del servicio.

A dichos efectos, deberá presentar la póliza de seguro que cubra al personal, cobertura ley Nº 24.557, ley sobre riesgo de trabajo, en el Departamento de Higiene y Seguridad del HSN, así como póliza de seguro de responsabilidad civil.

**Art.5:**

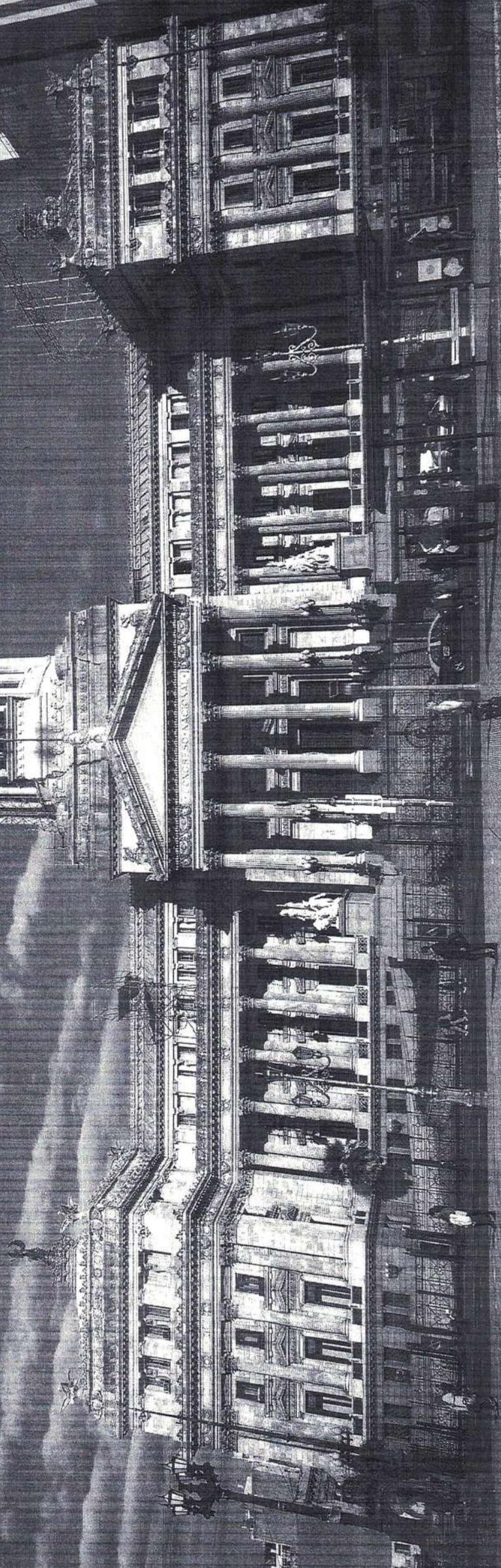
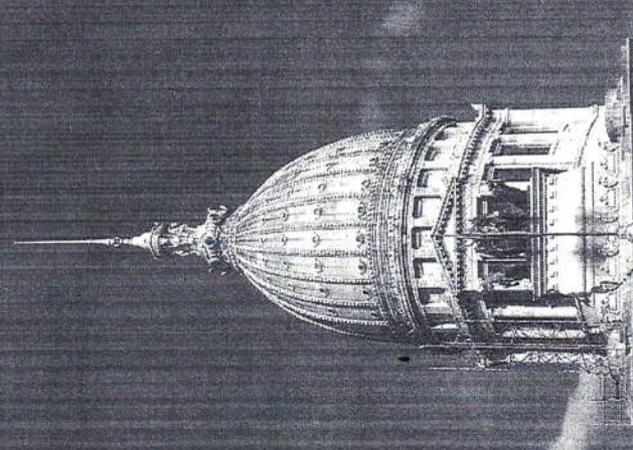
Plazo de Ejecución: 20 días hábiles, desde la suscripción de la Orden de Compra.

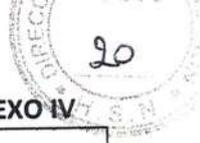
9



ANEXO III

6





# MEMBRETE DE LA EMPRESA

Cantidad de copias de la documentación presentada: 2

Fecha:

Señores: H. Senado de la Nación  
 Subdirección de Compras  
 H. Yrigoyen 1710, Piso 2, Of. 228 C.A.B.A.

Ref: Contratación Directa  
 Exp: HSN: 0001862/2019  
 Apertura:

De nuestra consideración, sobre la base de lo oportunamente solicitado, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

| Renglón | Cantidad | Descripción   |
|---------|----------|---|
| 1       | 1        | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX<br>(5 renglones) |

TOTAL (iva incluido) \$ :

TOTAL LETRA:

Observaciones:

MODELO DE OFERTA

Firma

**Nota 1: La línea de Oferta total "\$" debe ser igual a total "letra".**  
**Nota 2: La garantía debe ser igual o superior al 5 % de la oferta.**

Cdor. LEANDRO F. MUSRI  
 Director de Administración  
 H. Senado de la Nación

